


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0343-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 06 de junio de 2023

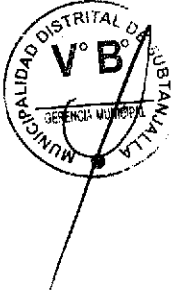
VISTOS:




La Resolución de Alcaldía N° 0311-2023-ALC/MDS mediante la cual se conforma el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, la Ley N° 30230- Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;



Que, mediante el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 104-2013-EF, que declara de interés nacional y prioritaria la promoción y agilización de la inversión, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas implementa el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), con el objeto de realizar el seguimiento de los planes de ejecución de inversiones a fin de facilitar y agilizar la ejecución de dichos planes en base a la información proporcionada por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) y todas las entidades del sector público involucradas, entre otras actividades conexas;



Que, el numeral 2.3 del artículo 2 de la citada norma establece que, a efectos de proporcionar la información que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones del EESI, los titulares de las entidades del sector público deben designar un funcionario de enlace como responsable de realizar las coordinaciones con dicho Equipo Especializado;

Que, según el numeral 25.4 del artículo 25 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, cada entidad designará, mediante resolución del titular de la entidad, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el referido Equipo Especializado;

Que, teniendo en consideración expresado y la normativa vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe al coordinador del programa "compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023;

Que, por los fundamentos expuestos; y, en uso de las facultades conferidas por el art. 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

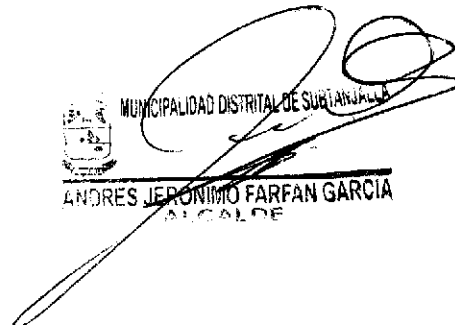
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

NOMBRE Y APELLIDOS : ECON. ROSARIO LUIS PEÑA ARANGO
CARGO QUE OCUPA : GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
TELÉFONO DE CONTACTO : 984 679 631
CORREO ELECTRÓNICO : lpena0309@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (<https://www.muniica.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE